

Y la Ciudad de Toluca y pene-
que para la ejecución de lo preveni-
do en como nos encargamos. y lo que
decentarse a su vez y de la disposición de
todo de guerra a su señoría y por que se
faltó a lo mandado a cumplir con su obligación
a Viendo que no se ha que trase a la señoría
los papeles que están en mora a un don
juán de la Sordenda su señoría
Amonesta a la Ciudad de Toluca
que donde se suscitara procederá
en ella como viene que con Dñe y fdo
mandos fmo)

Y la Ciudad de Toluca que en el presente no están
Berberiscos ni francos rios claus por que se
señala de ser a de aver la parte por la
fuerza en la parte de la guerra. El marqués
de la Pa y mandado del marqués menor
a los señores.

Resuelto Y por la Ciudad de Toluca orden
acuerdo deo que los como en el presente
muy pronto de su señoría para lo que se tiene
en la segunda respondiendo que lo voy a
de la de lo que se ha. Y mandado que
se mande a lo que se ha mandado se
de las cosas a los Caudillos Capitales
de la familia de la Ciudad o ser por se
de mandado a esta Ciudad. y sea de lo
que se ha por lo que se ha y por la
a los señores de la Ciudad y de la Ciudad

